

DISPONE ALZAMIENTO PROVISORIO DE LA
CLAUSURA A PROPIEDAD EN AV. RECOLETA
N° 2230.

RECOLETA,

15 ENE 2015.

DECRETO EXENTO N° 178 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, a través del cual asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue. Decreto Exento N° 98 del 22 de Enero del 2013 designa Alcalde subrogante en caso de ausencia del titular a Don Enrique Tapia Padilla
- 2.- El Decreto Exento N° 4574, de fecha 12 de Diciembre del 2014, que dispone la clausura del inmueble ubicado en calle Recoleta N° 2230, de acuerdo a Decreto Exento N° 4285 del 25 de Noviembre del 2014 de la Dirección de Obras Municipales, en el cual ordena Inhabilidad de propiedad .-
- 3.- Carta de fecha 22.12.2014, mediante la cual el Sr. Carlos Foulon, solicita alzamiento provisorio a la clausura, el motivo es para realizar trabajos de reparación en el interior del Local.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- Dispóngase el **ALZAMIENTO PROVISORIO DE CLAUSURA** al establecimiento que se señala y por el motivo que se indica:

DIRECCION COMERCIAL	MOTIVO	PERIODO
AV. RECOLETA N° 2230	EFFECTUAR TRABAJOS DE REPARACION, SIN ACTIVIDAD COMERCIAL.	31/12/2014 al 29/01/2015

- 2.- El Departamento de Inspección Comercio, dependiente de la Dirección de Atención al Contribuyente, será la Unidad encargada de coordinar y ejecutar el alzamiento provisorio de la Clausura, certificando lo obrado en la respectiva Acta de Alzamiento Provisorio de Clausura, documento que deberá firmar en duplicado el contribuyente, quedando en poder de éste, el original del mismo.
- 3.- Copia del presente decreto deberá ser entregado a Carabineros de Chile para su conocimiento, por parte del Departamento de Inspección de Comercio.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ALCALDE (S)

